

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-017486-2  
Fecha: 27/03/2015 08:47:51->703  
OEM: CONSORCIO ICI - 003  
Anexos: 6 FOLIOS



Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura –ANI  
E. S. M.  
Ciudad

**Asunto.** Subsanación propuesta - Consorcio ICI 003 del concurso de méritos No. VJ-VGC-CM-003-2015

Respetados señores.

DANIEL PRADOS OLLETA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante del CONSORCIO ICI-003 dentro del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-003-2015, de acuerdo a los plazos establecidos por la ANI y de conformidad con la Circular No. 13 de Colombia Compra Eficiente, en el documento anexo presentó la subsanación solicitada en el Informe de Evaluación.

Atentamente,

Proponente:

CONSORCIO ICI-003

Representante Legal.  
Cédula de Extranjería No.  
Pasaporte No.

DANIEL PRADOS OLLETA  
437525  
AAG531041

*Anexo 6 folios*

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2015

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Vicepresidencia Jurídica

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,  
Bogotá D.C.

**REF: CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-003-2015**

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO ICI-003**, conformado por **ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, COPEBA LTDA. v GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.** presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2015, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar *“Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la “Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la seunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picaleña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)”*.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

- a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la

presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

- c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- e) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO ICI-003**, manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- f) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- i) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: *(i)* no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; *(ii)* no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; *(iii)* no nos encontramos en proceso de restructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones; *(iv)* no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; *(v)* no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad COPEBA LTDA es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la Manifestación de Interés se adjuntó un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad COPEBA LTDA de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del Contrato de Interventoría. Por la presente, reiteramos que,

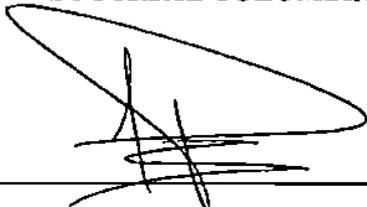
conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad COPEBA LTDA reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.

Atentamente,

Proponente: CONSORCIO ICI-003

Representante Legal: DANIEL PRADOS OLLETA  
Cédula de Extranjería No.: 437525  
Pasaporte No. AAG531041  
Dirección Proponente: Carrera 21 # 100-20 Of 205  
Teléfono: +57(1) 3003106  
Ciudad: Bogotá, Colombia  
Correo electrónico: colombia@iceacsa.com

**ICEACSA CONSULTORES  
SUCURSAL COLOMBIA**



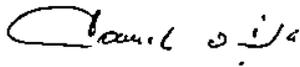
DANIEL PRADOS OLLETA  
Representante legal  
Pasaporte No. AAG531041  
C.E. No. 437525

**COPEBA LTDA.**



ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ  
Representante legal  
C.C. No. 52.253.696 de Bogotá

**GEOTECNIA Y CIMENTOS  
INGEOCIM S.A.S.**



CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ  
Representante legal  
C.C. No. 79.149.315 de Bogotá

**CONSORCIO ICI-003**



---

DANIEL PRADOS OLLETA  
Representante legal  
Pasaporte No. AAG531041  
C.E. No. 437525

ACTA No. 51

JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD COPEBA LTDA

En Bogotá D.C., domicilio principal de la Empresa COPEBA LTDA, siendo las 10 am del 30 de Enero de 2015, se reunieron en las oficinas los socios Eugenio Peña Barrera, Luz Julieta Sánchez de Peña, Luz Julieta Peña Sánchez y Andrea del Pilar Peña Sánchez, previa citación hecha el día 19 de Enero de 2015 mediante carta enviada por correo certificado por el Gerente de la Empresa el Ing. Eugenio Peña Barrera con el objeto de tratar un solo tema, como es lo referente a aumentar el tiempo de vigencia de la sociedad por 10 años más del indicado actualmente en el Registro Mercantil.

La reunión de la Junta de Socios, se llevó a cabo con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Designación Presidente y Secretario
4. Reforma por ampliación del plazo de duración de la sociedad COPEBA LTDA hasta el 27 de octubre de 2035
5. Varios
6. Aprobación del acta

1. Llamado a lista se encuentran en la reunión los siguientes socios:

SOCIOS	No. CUOTAS	Porcentaje de participación
Eugenio Peña Barrera	111	30%
Luz Julieta Sánchez de Peña	111	30%
Andrea del Pilar Peña Sánchez	74	20%
Luz Julieta Peña Sánchez	74	20%

2. Verificación del Quórum: Estando presente el 100% de los socios, hay quórum para continuar con la reunión.
3. Designación Presidente y Secretario: En este estado de la Junta de Socios, se designó por mayoría, que esta reunión fuera presidida por el socio-gerente Ing. Eugenio Peña Barrera como presidente, y como secretaria, la socia Ing. Andrea del Pilar Peña Sánchez.
4. Reforma por ampliación del plazo de duración de la sociedad COPEBA LTDA hasta el 27 de octubre de 2035: En vista del interés de COPEBA LTDA en seguir presentándose a concursos de méritos y licitaciones, se propone a la Junta de Socios se amplíe el término de duración de la sociedad hasta el 27 de octubre de 2035, es decir 10 años más de la vigencia actual.

5

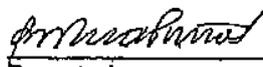
La junta de socios delibera y aprueban por unanimidad con participación del 100% de los socios presentes en la junta, ampliar la vigencia de la sociedad en 10 años más, es decir hasta el 27 de octubre de 2035.

5. Varios: Se le encomienda al Gerente y/o al subgerente de la sociedad hacer los trámites necesarios para suscribir la correspondiente Escritura Pública en la cual se amplíe la prórroga de duración de la sociedad, así mismo se le encomienda inscribirla en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

6. Aprobación del acta: La presente acta es leída y aprobada por unanimidad, con la participación del 100% de los socios presentes en la junta.

En este estado la Junta de socios, siendo las 11 am, del día 30 de Enero de 2015, da por terminada, una vez leída y aprobada esta acta en todas y cada una de sus partes.

  
Presidente  
Ing. Eugenio Peña Barrera  
CC. 17.181.857

  
Secretario  
Ing. Andrea del Pilar Peña Sánchez  
CC. 52.253.696